

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 26 de septiembre de 2024, por el que se aprueba el expediente número 44/2024, de modificación de créditos del presupuesto municipal para el 2024, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, y, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

ALTA:

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	18.000,00 €
6	Inversiones Reales	60.600,00 €
TOTAL		78.600,00 €

BAJA:

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.600,00 €
4	Transferencias Corrientes	63.000,00 €
TOTAL		78.600,00 €

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 6 de noviembre de 2024.—El séptimo teniente de alcalde, Miguel Ángel Domínguez Gutiérrez.

(03/18.106/24)

